SENA	Versión: 04 Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: JOHANA ESPERANZA RODRIGUEZ CASTAÑO						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	ITAGUI	FECHA	12/13/2021	REGIONAL	Antioquia	43151666
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO		CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO				
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:		CO1.PCCNTR.2232033 DE 2021				

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		EDWIN BUSTAMANTE MARIN	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		ANDREA LOPEZ ALZATE	Andrea Lopez
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		PAULA MILENA ISAZA OSSA	Paula Isaza.
ALMACÉN E INVENTARIOS		DONACIANA CARDONA HENAO	Donaciana Cardona Henao.
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio: Contratación)		SANDRA PATRICIA OSPINA RIVERA	Sandra O.
CONTABILIDAD		FABIO HERNAN VALENCIA BERMUDEZ	Fabio V.
TESORERIA		LILIANA LLANED BARRERA AGUIRRE	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		PAULA MILENA ISAZA OSSA	Paula Isaza
BIBLIOTECA		OSCAR MANUEL LOPERA MUNERA	Oscar Lopera
SUPERVISOR DE CONTRATO		PAULA MILENA ISAZA OSSA	Paula Isaza.
DEPENDENCIA DE TRABAJO SUBDIRECTOR		JULIAN ESTEBAN RAMIREZ VELASQUEZ	

ELEMENTCS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Johana E. Rodriguez C.
Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) JOHANA ESPERANZA RODRIGUEZ CASTAÑO identificado(a) con CC. 43151666 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 13 de Diciembre de 2021 a las 11:28:33

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.